

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MIPR01_20210519101534_2021_11839.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	10906219_20210519_101532.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	10906221_20210519_101532.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	10906223_20210519_101532.pdf	1	5 - 5
6	decreto.pdf	10906225_20210519_101532.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/11839**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 19-05-2021 10:15:32)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO REMISA 2021

### **Documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: DAD666D7C313DA7EE63612C64F046AFA3555D264BF545018C52D3D19708B9DA7

CSV: 6519408649A4D65AE9EA Fecha de inserción : 14-05-2021 13:50:32

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 14/5/2021 16:16:17

### **Documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: C32C14AEC8B08784740FB799297B82FC1ECA7B1E91B82C1D65BCAEE7299B5B7

CSV: D89E06F6B20AF09416C8 Fecha de inserción : 14-05-2021 13:50:39

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/5/2021 10:25:26

### **Documento: INFORME.pdf**

SHA256: 96D4E12678B25E773368A50F5E8BF4C237E8E7BF383BD44760F9795A9A67EE16

CSV: BB8F337276EBC7845511 Fecha de inserción : 18-05-2021 07:31:53

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/5/2021 10:19:50

### **Resguardo del documento: decreto.pdf**

SHA256: 69FCB18FE42D7A130E3E7768EDC93CDC9E47313F9F13495A9AA12A6E98BEC04F

CSV: C08BAF0B73DBCC35839D Fecha de inserción : 18-05-2021 07:32:06



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

**Expte 26-2021  
GEX 11839-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO REMISA 2021**

### **PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>
44-231-14302 PERSONAL SUBVENCIONADO SIRMI.....20.877,21

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....20.877,21

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media aprobación definitiva una subvención destinada al refuerzo de personal REMISA mediante *ORDEN DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN* de 5 de mayo de 2021 (BOP de 10 de mayo 2021)

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

## **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, previa propuesta de la Teniente de Alcalde de Bienestar social ante la concesión de la subvención de refuerzo del personal REMISA 2021

Ordeno incóse el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

**Expte 26-2021  
GEX 11839-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO REMISA 2021**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención *ORDEN DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN* de 5 de mayo de 2021 (BOP de 10 de mayo 2021) por la que se concede la citada subvención

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Expte 26-2021  
GEX 11839-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO REMISA 2021

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 5 de mayo de 2021 (BOP de 10 de mayo 2021) destinada al refuerzo del personal REMISA 2021

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

• APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
• 44-231-14302	
• PERSONAL SUBVENCIONADO SIRMI.....	20.877,21

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

• APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
• 45002	
• SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....	20.877,21

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**C08B AF0B 73DB CC35 839D**



C08BAF0B73DBCC35839D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/5/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18/5/2021